



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 23/2013  
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En el Salón de Honor de la Municipalidad de Concepción, a 18 de Julio de 2013, siendo las 12:00 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 297, de 15 de julio de 2013.

**PRESIDENTE:** SR. CONCEJAL  
DON PATRICIO KUHN ARTIGUES

**SECRETARIO:**SR. SECRETARIO MUNICIPAL  
DON PABLO IBARRA IBARRA

HORA INICIO: 12:00 HORAS

HORA DE TÉRMINO: 14:00 HORAS

<b><u>CONCEJALES ASISTENTES:</u></b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
PATRICIO KUHN ARTIGUES	X	-
ALEJANDRA SMITH BECERRA	X	-
ARIEL ULLOA AZÓCAR	X	-
JOAQUÍN EGUILIZ HERRERA	X	-
JAIME MONJES FARÍAS	-	X
ERIC AEDO JELDRES	-	X
HÉCTOR MUÑOZ URIBE	X	-
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO	X	-
CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO	X	-
ALEX ITURRA JARA	-	X

**TABLA DE MATERIAS**

**1.- APROBACIÓN DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL**

- Sesión Ordinaria N° 16, de 2 de mayo de 2013.
- Sesión Ordinaria N° 17, de 16 de mayo de 2013.

**2.- CUENTA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (artículo 8 Ley N° 18.695)**

**4.- INFORME DE COMISIONES.**

- Aprobación Representantes del Alcalde titular ante el Servicio de Bienestar
- Aprobación Acta Comisión Servicios Traspasados – Educación N° 2, de 27 de junio 2013.
- Aprobación Acta Comisión de Hacienda N° 24, de 4 de julio de 2013
- Aprobación Acta Comisión de Hacienda N° 25, de 11 de julio de 2013.

**5.- INCIDENTES**



## DESARROLLO DE LA SESIÓN

**PRESIDENTE: SR. CONCEJAL  
DON PATRICIO KUHN ARTIGUES**

"En el nombre de Dios, se abre la Sesión de Concejo Municipal".

**Señor Secretario Municipal:** Informa las excusas presentadas por el señor Alcalde de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera, y concejales don Eric Aedo Jeldres y don Jaime Monjes Farias, este ultimo reemplazo a la concejala Fabiola Troncoso Alvarado, quien no pudo viajar a la ciudad de San Miguel de Tucumán, las personas antes señaladas están en esta ciudad suscribiendo un convenio de hermanamiento y colaboración mutua entre ambas ciudades.

### **ACUERDO REEMPLAZO DE LA CONCEJALA TRONCOSO POR EL CONCEJAL MONJES**

#### **TEMA N° 1: APROBACIÓN DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**ACUERDO  
Nº 240-23-2013** : El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria Nº 23 celebrada con fecha 04.07.2013, adoptó el siguiente ACUERDO:

**APROBAR** el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 16 del 2 de mayo de 2013, del Concejo Municipal.

*Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal, señor Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Fabiola Troncoso Alvarado y Christian Paulsen Espejo-Pando. En contra se pronuncia la Concejal señora Alejandra Smith Becerra. Se abstiene el señor Concejal Héctor Muñoz Uribe.*

**APROBAR** el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 17, del 16 de mayo de 2013, del Concejo Municipal.

*Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal, señor Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado y Christian Paulsen Espejo-Pando.*

#### **2.- CUENTA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL. Alcalde titular, en viaje fuera del país.**



### 3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (artículo 8 Ley N° 18.695)

- 1) Ord. N° 834 de fecha 17 de Julio de 2013, de Secretario Municipal, en donde informa las licitaciones públicas, privadas y contrataciones directas, de la Dirección de Administración de Salud.
- 2) Ord. N° 835 de fecha 17 de Julio de 2013, de Secretario Municipal, en donde informa las contrataciones de personal que administra la Dirección de Educación Municipal, durante el 2 y el 13 de junio de 2013.
- 3) Ord. N° 836 de fecha 17 de Julio de 2013, de Secretario Municipal, en donde informa las licitaciones públicas, privadas y contrataciones directas, de la Dirección de Educación Municipal.
- 4) Ord. N° 840 de fecha 17 de Julio de 2013, de Secretario Municipal, en donde remite el Informe Final N° 17/2013 sobre Auditoría al Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación, de la Municipalidad de Concepción.

### 4.- INFORME DE COMISIONES.

- Aprobación Representantes del Alcalde titular ante el Servicio de Bienestar.

**ACUERDO  
Nº 241-23-2013**

: El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 23 celebrada con fecha 18.07.2013, considerando lo informado en Oficio Ord. N° 304, de 15 de julio de 2013 de la señora Jefa de Personal adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APROBAR** el nombramiento de los siguientes funcionarios, como representantes del señor Alcalde en el Comité de Bienestar de la Municipalidad:

- 1.- Claudia Carvajal Véjar
- 2.- Claudia Cartes Pobrete
- 3.- David Torres Santibáñez

*Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal, señor Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado y Christian Paulsen Espejo-Pando.*



- Aprobación Acta Comisión de Educación N° 2

**ACUERDO  
Nº 242-23-2013**

: El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 23 celebrada con fecha 18.07.2013, considerando lo establecido en el artículo 56 inciso primero y 84 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**APROBAR** el Acta de la Comisión de Educación N° 2 del Concejo Municipal de Concepción, realizada el día 27 de Junio de 2013, donde se trattaron las siguientes materias:

- 1.- FAGEM 2013
- 2.- Situación de asignatura de Religión en Establecimientos de Educación Municipal.
- 3.- Varios

*Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal, señor Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado y Christian Paulsen Espejo-Pando.*

**Concejal Héctor Muñoz Uribe:**

Señalar que falta n el punto nº 2 relacionado con la clases de Religión la intervención de los directores de los colegios, él señalo que había dificultad en las clases de religión lo que estaría afectando directamente las matriculas, tenemos colegios con alumnos Evangélicos o Católicos, se les hace un tipo de religión lo que sin duda no gusta a los apoderados, si la Municipalidad pusiera los profesores de religión se resolvería este problema, sería bueno que se analice este tema en el DEM ya que se está fiscalizando.

**Concejal Joaquín Eguiluz Herrera:**

Por mi parte voy a aprobar el con la salvedad que el futuro FAGEM que anuncio el Gobierno el 21 de mayo sea consultado con los Gremios, que se consideren sus opiniones en la futura discusión de los recursos.

**Concejala Alejandra Smith Becerra:**

Quero retomar lo señalado por el Concejal Eguluz en relación a que en este FAGEM no hubo discusión con los gremios, fue elaborado en alguna oficina del DEM sin consulta alguna por lo que el futuro FAGEM debe ser consultado a quienes viven el día a día la educación municipal.

- Aprobación Acta Comisión de Hacienda N° 24, de 4 de julio de 2013.

**ACUERDO  
Nº 243-23-2013**

: El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 22 celebrada con fecha 04.07.2013, considerando lo establecido en el artículo 56 inciso primero y 84 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**APROBAR** el Acta de la Comisión de Hacienda N° 24 del Concejo Municipal de Concepción, realizada el día 04 de julio de 2013.

*Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal, señor Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado y Christian Paulsen Espejo-Pando.*



- Acta Comisión de Hacienda N° 25, de 11 de julio de 2013.

**PUNTO N°1**

Oficio Ord. N° 534 de 04.07.2013 del Director de Planificación. Licitación Pública 4988-15-LE13 "Evaluación Estructural del Mercado de Concepción".

El Director de Planificación remite los antecedentes de la Licitación ID 4988-15-LE13 "Evaluación Estructural del Mercado de Concepción". La licitación consiste en la Verificación Estructural Post-Incendio y Post-Terremoto en el Mercado Central de Concepción, acaecido el 28 de abril de 2013 y el 10 de febrero de 2010, respectivamente. Todo, conforme a los "Antecedentes y Términos de Referencia" que son parte de las Bases Administrativas.

La Comisión Evaluadora estuvo integrada por:

- Pedro Venegas Castro, Director de Planificación
- Guillermo Torres Araya, profesional de Control
- Víctor Chamorro Escalona, profesional de Planificación
- Marcelo Droguett Inostroza, abogado Dirección Jurídica
- Eduardo Muñoz Muñoz, Asesor Alcaldía

Se presentaron los siguientes oferentes:

EMPRESA	VALOR TOTAL OFERTA (\$)	PLAZO
BDL ELEMENTA	37.500.000.-	80 días corridos
IDIEM-FCFM-Universidad de Chile	37.000.000.-	37 días corridos
GHD S.A.	39.600.000.-	84 días corridos

El único oferente que cumple con lo solicitado en la Bases es el IDIEM de la Universidad de Chile.

Los criterios de evaluación son precio 25%, plazo de entrega 25% y experiencia del oferente 50%.

La licitación tiene un presupuesto disponible de \$ 40.000.000.-

**ACUERDO  
Nº 244-23-2013**

: El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 23 celebrada con fecha 18.07.2013, considerando el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública "*Evaluación Estructural del Mercado de Concepción*", de 02 de julio de 2013; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión de 11 de julio de 2013 y lo dispuesto en el artículo 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

**DEJA PENDIENTE** la proposición de adjudicar la Licitación Pública "*Evaluación Estructural del Mercado de Concepción*", Adquisición N° 4988-15-LE13, en consideración a la reciente declaración de Monumento Nacional del Edificio y las inciertas consecuencias a los intereses municipales de este acto.

*Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal, señor Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado y Christian Paulsen Espejo-Pando.*



## CONCEJAL CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO PANDO

Manifestar lo insólito de esta inconsulta decisión del Consejo Nacional de Monumentos Nacionales ya que esto perjudica todo lo planificado.

### PUNTO N°2

#### Transacción causa rol 8061-2012 caratulada "municipalidad de Concepción con Saldías".

Por Oficio Ord. N° 404 de 03.07.2013 el Director Jurídico presenta solicitud de Transacción Causa Rol 8061-2012 caratulada "Municipalidad de Concepción con Saldías", del 2º Juzgado Civil de Concepción.

Esta causa tiene su origen en el Decreto N° 122, por el que la Municipalidad de Concepción ordenó la demolición del inmueble ubicado en Rozas 1145 de propiedad de doña María Saldías Morales, cuyo costo total alcanzó a la suma de \$17.637.920.-

La señora Saldías manifiesta su intención de poner término al juicio, ofreciendo pagar la suma única de \$ 7.000.000.-

La Comisión de Hacienda propone autorizar al Sr. Alcalde a efectuar la transacción con un piso no menor de \$ 7.500.000.-

**ACUERDO  
Nº 245-23-2013**

: El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 23 celebrada con fecha 18.07.2013, considerando lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. N° 404, de 03 de julio de 2013; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en reunión realizada el dia 11 de julio pasado y lo dispuesto en los artículos 65 letra h) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**AUTORIZAR** la transacción entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y doña **MARÍA ANGÉLICA GABRIELA SALDÍAS MORALES**, RUT N° 3.973.360-9, en Causa Judicial Civil caratulada "Municipalidad de Concepción con Saldías", Rol N° 8061-2012, del Segundo Juzgado Civil de Concepción, juicio en el que se persigue el cobro de los gastos incurridos por la Municipalidad en la demolición del inmueble propiedad de la demandada, ubicada en calle Rozas N° 1145, comuna de Concepción. El demandado pagará a la Municipalidad de Concepción los costos de demolición por una suma total y única de \$ 7.500.000.

*Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal, señor Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado y Christian Paulsen Espejo-Pando. Se abstiene la señora Concejala Alejandra Smith Becerra,*

**CONCEJALA ALEJANDRA SMITH BECERRA**

En esta comisión yo no pude asistir por estar fuera de la ciudad por lo que me gustaría tener más antecedentes para saber lo que estamos votando.

**PUNTO N° 3****Modificación presupuestaria por valor de \$ 36.000.000.-destinado a gastos de uniformes de verano 2013-2014 personal municipal.**

Por Oficio Ord. N° 280 de 02.07.2013 el Director Administrativo solicita financiamiento por valor de \$ 89.670.000.- que será destinado a financiar la adquisición de Uniformes de Verano 2013-2014 para 427 funcionarios de planta y contrata ubicados entre los grados 7° al 16°.

El financiamiento total de esta adquisición alcanza la suma de \$ 89.670.000.-, existiendo actualmente disponibilidad presupuestaria por sólo \$53.670.000.-

Por lo expuesto, se requiere efectuar una Modificación Presupuestaria por valor de \$ 36.000.000.-, de acuerdo a lo siguiente:

**ACUERDO  
Nº 246-23-2013**

: El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 23 celebrada con fecha 18.07.2013, considerando lo informado mediante Oficio Ord. N° 280, de 02 de julio de 2013, del Director Administrativo; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión de 11 de julio del presente, y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

SUBT	ITEM ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
22		<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	
	02	Textiles, Vestuario y Calzado	<u>36.000.-</u>
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<u>36.000.-</u>
SUBT	ITEM ASIG	G A S T O S	DISMINUYE (M\$)
34		<b>CXP SERVICIO A LA DEUDA</b>	
	07	Deuda Flotante	<u>36.000.-</u>
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<u>36.000.-</u>

**APROBAR** la siguiente Modificación al Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Concepción del presente año:

*Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal, señor Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado y Christian Paulsen Espejo-Pando.*

**PUNTO N° 4**

**Modificación presupuestaria por valor de \$ 38.617.395.- destinado a cancelar los juicios que se indican:**

Por Oficios Ord. N° 379 de 24.06.2013 y Ord. N° 385 de 25.06.2013 el Director Jurídico solicita financiamiento por valor de \$ 38.617.395.- que será destinado a cancelar los siguientes juicios:

1.- Juicio Causa Rol C-6000-2007 caratulada "Muñoz con I. Municipalidad de Concepción" del Tercer Juzgado Civil de Concepción, por valor de **\$ 1.628.239.-**, por concepto de año moral, por haber sufrido la demandante una caída en la acera.

2.- Juicio Causa Rol 368/2013 caratulada "Ibarra con I. Municipalidad de Concepción" del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción, por valor de **\$ 36.989.156.-** por concepto de indemnización por despido injustificado del parodocente Sr. Waldo Ibarra Matamala, ex funcionario del DEM.

El financiamiento total solicitado alcanza la suma de \$ 38.617.395.-

Por lo expuesto, se requiere efectuar una Modificación Presupuestaria por valor de \$ 38.618.000.-

**ACUERDO  
Nº 247-23-2013**

: El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 23 celebrada con fecha 18.07.2013, considerando lo informado mediante Oficio Ord. N° 379, de 24 de junio de 2013 y N° 385 de 25 de junio del 2013, del Director de Asesoría Jurídica; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión de 11 de julio del presente, y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APROBAR** la siguiente Modificación al Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Concepción del presente año:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
26			<b>CXP OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	
	02		Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	<u>38.618.-</u>
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<u>38.618.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
34			<b>CXP SERVICIO A LA DEUDA</b>	
	07		Deuda Flotante	<u>38.618.-</u>
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<u>38.618.-</u>

*Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal, señor Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado y Christian Paulsen Espejo-Pando.*



**CONCEJALA  
ALEJANDRA SMITH BECERRA**

Respecto al juicio laboral, señalar que esta acta no la había visto, yo quiero manifestar que esto lo puse como reclamo en contra del abogado del DEM, él está para asesorar, el visto de bueno de jurídico es importante cuando se hace algún despido, sino lo hace es que no está haciendo la pega, quiero dejar establecido que acá hubo no sé si negligencia, pero aquí vamos a tener que pagar más de 38 millones de pesos.

**FUERA DE TABLA**

**INVITACIÓN A MINISTRA DE EDUCACIÓN Y EMITIR DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EN TEMA DECLARACION DE MONUMENTO NACIONAL DEL MERCADO DE CONCEPCIÓN.**

**ACUERDO  
Nº 248-23-2013**

: El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria Nº 23 celebrada con fecha 18.07.2013, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APROBAR** la moción de Invitar a la Ministra de Educación, señora Carolina Schmidt Zaldívar, y al Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, para tratar el tema de la Declaración del Mercado de Concepción como Monumento Nacional.

**APROBAR** la moción del Concejal señor Ariel Ulloa Azócar, de emitir una Declaración del Concejo Municipal sobre el tema de la Declaración de Monumento Nacional del Mercado de Concepción, y publicado en los medios de Prensa Regional.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal, señor Patricio Kuhn Artigues, y de los Concejales señores Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado y Christian Paulsen Espejo-Pando.

**ACUERDO REEMPLAZO DE LA CONCEJALA TRONCOSO POR EL CONCEJAL MONJES, CAMBIO DE COMETIDO AUTORIZADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL.**

**ACUERDO  
Nº 249-23-2013**

: El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria Nº 23 celebrada con fecha 18.07.2013, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**aprobar** modificar el Acuerdo Nº 236-22-2013, de 04 de julio de 2013, en el sentido de establecer que por motivos personales no pudo asistir al cometido en la ciudad de San José de Tucumán, Buenos Aires, Argentina; y que en su reemplazo asistió el Concejal señor Jaime Monjes Farias, en representación del Concejo Municipal de Concepción.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal, señor Patricio Kuhn Artigues, y de los Concejales señores Ariel Ulloa Azócar, Fabiola Troncoso Alvarado y Christian Paulsen Espejo-Pando. **Se abstienen de votar los concejales señores Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera y Héctor Muñoz Uribe.**



## **INCIDENTES**

### **Concejal Sr. Ariel Ulloa Azocar**

- Manifestar mi preocupación por el escándalo que significa la declaración de Monumento Histórico, este hecho de no haber sido consultado, revela una vez más, una actitud del Organismo Central, absolutamente irrespetuosa con una Ciudad como Concepción sin consultarle al Municipio y al Alcalde sobre el tema en cuestión. Hace muchos años se había propuesto de proponerlo como monumento Histórico hace muchos años, pero en mi administración fue denegado por el Concejo Monumento Nacional de la época, y eso se refleja en el Plan Regulador, en donde el Mercado no aparece mencionado.
- Esto amerita una declaración del Concejo Municipal, expresada como una inserción en la prensa, para que sea publicada, y me he permitido elaborar un borrador que dice lo siguiente (Entrega declaración).

### **Presidente, Concejal Sr. Patricio Kuhn Artigues**

- Estando de acuerdo, porque tenemos que hacer una acción, y esta es una, primero entregar a Jurídico y luego a comunicaciones y hacer llegar al Concejo. Pienso que esto va retrasar enormemente cualquier tipo de recuperación, y quienes son más afectados son las personas quienes trabajaban en El Mercado.

### **Concejal Sr Héctor Muñoz Uribe**

- preocupado por la Política Municipal de los espacios del centro de Concepción, hay personas que tienes carritos, pero dicen que en patentes no están dando permisos, estoy de acuerdo con limpiar el centro de Concepción, pero no a costa de los trabajadores decentes de la ciudad. Ha habido muchos reclamos a este Concejal, al igual que los Artesanos.

### **Concejal Sr. Christian Paulsen Espejo Pando**

- Conuerdo plenamente lo señalado por Don Ariel, además que el incendio terminó con el sueño del Mercado. Esta es una declaración inconsulta y centralista de Monumentos Nacionales de Historia. Apagaron con bencinas las llamas, pasando a llevar a la Ciudad, los locatarios han sido expropiados, por que quien les puede comprar sus locales en estos momentos. Por lo mismo concuerdo plenamente en la necesidad en invitarla (Ministra de Educación) directamente a Concepción, a solucionar este gravísimo problema que pone una lapida a todo lo que hemos venido trabajando hace mucho.

### **Presidente Concejal Sr Patricio Kuhn Artigues**

- Se acuerda invitar a Secretario del Concejo de Monumentos Nacionales, y la Presidenta de Monumentos Nacionales. Para tratar el tema de nuestro Mercado Central.
- Se planteo en Concejos Anteriores, el tema del Colegio Chaimavida, pido que quede en acta, como llegó a manos de un Abogado el colegio de Chaimavida.

### **Concejal Sr. Christian Paulsen Espejo Pando**

- Solicitare la presencia en Comisión del Sr Director Regional Juan Eduardo King Caldichoury, y al Sr. El Director Regional del IND, Javier Puentes, presentes una exposición, del los proyectos "Estadio Ester Roa y Teatro Regional del Bío-Bío.
- Adjunto una propuesta sobre estas materias.



**Concejala Srta. Fabiola Troncoso Alvarado**

- Recuerdo la reunión de comisión de infraestructura.
- Le preocupa el tema de educación sexual en los establecimientos educacionales. Solicita información al DEM, que están haciendo con respecto al tema.
- Apruebo el comunicado de Sr. Ariel Ulloa.

**Concejala Sra. Alejandra Smith Becerra**

- Hago entrega de un documento de la junta de vecinos de la Remodelación Concepción, respecto a una construcción de un edificio de 14 pisos. Respecto a que la Dirección de Obras Municipales es autónoma, no cuestiono eso, nosotros no debemos a los ciudadanos de la Comuna, uno tiene que recoger la problemáticas y las demandas, y las cosas favorables que nos aporten.
- Entrego un C.D, que contiene información de una capacitación que asistí la semana pasada, "Herramientas de fiscalización y Control de la gestión Municipal".
- Entrega un Ordinario N° 34 de citación a un Concejo extraordinario, firmado por 3 Concejales, para hoy 18 de Julio las 10 horas, inexplicablemente no sabemos por qué no se convocó, pasando a llevar el Artículo 84 Ley Orgánica Municipal, hace entrega nuevamente de solicitud de Concejo extraordinario para tratar temas relacionados con SEMCO y que está citado para el jueves 26 de julio.

**Concejal Sr. Joaquín Eguiluz Herrera.**

- Entrego al Concejo antecedentes de una persona a la cual le caducamos la patente, de expendio de alcohol limitada, en estos antecedentes presenta certificados médicos entre otras cosas, esto lo entregó en oficina de partes, pero igual lo hago llegar al concejo para que tengan acceso directo.
- Referente a lo que señaló Alejandra Smith, por el Concejo extraordinario para tratar algunos temas bien importantes sobre la corporación SEMCO, consulto con el Secretario Municipal, porque no se citó, pero este lo derivó a Jurídico, por si se cumplía con los requisitos, con el quórum mínimo para poder citarlo. Le dejo la jurisprudencia para que la revise y así poder tener el Conejo la próxima semana.
- Hago entrega de información que solicite mediante la ley de transparencia para que tengan conocimientos los demás Concejales, por el tema de la gigantografía, tengo un listado de las deudas de las cinco empresas, de \$ 478.000.000 y lo que han pagado hasta ahora, además entrega un listado de las gigantografías autorizadas y no autorizadas.
- Recordar al Director de SECPLAN, Secretario Comunal de Planificación que tenga en consideración la solicitud de la Villa San Francisco.
- Respeto a la solicitud presupuestaria para pedir uniformes a los funcionarios Municipales, que hace un tiempo atrás se realizó una modificación de un presupuesto de \$75.000.000 para comprar uniformes para funcionarios parodocentes de la Dirección de Educación Municipal, solicito un informe de avance de los gastos de esa suplementación. Además señalar que se debe mejorar las condiciones laborales para los trabajadores directa e indirectamente de la Municipalidad, recolectores de basuras, personal de aseo etc.
- Se me acerco un funcionario que toma el examen de conducir, ellos lo toman examen en el parque Ecuador, y no tienen ningún lugar para resguardarse, cabe señalar que unos de los ingresos de la Municipalidad es por concepto de permiso de circulación. Fui a ver el lugar y al lado está la galería de la Historia perteneciente a SEMCO, atrás hay una sala que quedó averiada después del terremoto, que perfectamente se podría usar, señalo esto para que se evalúe esta posibilidad.
- En las noticias escuche algo bueno, La Municipalidad de Pucón, implantó una ordenanza, que prohíbe a 20 años plazo el uso de bolsas plásticas, es una práctica que podríamos replicar.

No habiendo más puntos que abordar en esta sesión de Concejo Ordinario, se levanta la sesión,  
siendo las 14:00 horas.



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



**Nota:** Se establece que la presente sesión del Concejo Municipal de Concepción, se encuentra respaldada en audio en formato MP3 y en el archivo de Concejo en línea, disponible en la página [www.concepcion.cl/multimedia](http://www.concepcion.cl/multimedia).

0894

ORD. : N° \_\_\_\_\_ /

ANT. : Correo de 02.07.13 del Sr. Secretario Municipal.

MAT. : Remite Acta Comisión de Hacienda N° 24/2013.

CONCEPCION, 17 JUL 2013

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : SECRETARIO MUNICIPAL  
SR. PABLO IBARRA IBARRA

Adjunto remito a Ud. Acta Comisión de Hacienda N°24/2013 correspondiente a la sesión extraordinaria de Comisión de Hacienda del Concejo Municipal, celebrada el día 04 de julio de 2013.

Saluda atentamente a Ud.,



MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MACM/MCHR

DISTRIBUCION:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Secretario Municipal (13)
- Sr. Director de Control
- Sr. Director de Asesoría Jurídica
- Sr. Director de Planificación
- Sr. Director de Adm. y Finanzas
- Archivo Comisión de Hacienda.

Nº DOC: 106343

ORD. : Nº 0893

- ANT. : 1.- Ord. N° 385, 25.06.13 Director Jurídico.  
ID DOC 98530.  
2.- Ord. N° 379, 24.06.13 Director Jurídico.  
ID DOC 93062.  
3.- Ord. N° 280, 02.07.13 Director Administrativo.  
ID DOC 100831.  
4.- Ord. N° 404, 03.07.13 Director Administrativo.  
ID DOC 101718.  
5.- Ord. N° 534, 04.07.13 Director Planificación.  
ID DOC 102243.

MAT. : Remite Acta Comisión de Hacienda N° 25/2013.

CONCEPCION, 17 JUL 2013

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : SECRETARIO MUNICIPAL  
SR. PABLO IBARRA IBARRA

Adjunto remito a Ud. Acta Comisión de Hacienda N° 25/2013 correspondiente a la sesión ordinaria de Comisión de Hacienda del Concejo Municipal, celebrada el día 11 de Julio de 2013.

Saluda atentamente a Ud.,



MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MACM/EPA  
SJ  
DISTRIBUCION:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Secretario Municipal (13)
- Sr. Director de Control
- Sr. Director de Asesoría Jurídica
- Sr. Director de Planificación
- Sr. Director de Adm. y Finanzas
- Archivo Comisión de Hacienda.



ORD : Nº 0959 - B

SECRETARIA DE CONCEJALIA

27 JUN. 2013  
HORA: — FIRMA:

ANT.: PA-03132-2013  
MEMO N° 50-2013 Unidad de Transparencia,  
ORD.N°1378-B-357-2013 DOM

MAT.: Entrega Información  
que Indica

Ley 20.285

CONCEPCION, 19 JUN. 2013

DE: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
A: CONCEJAL ILSUTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
JOAQUÍN EGUILUZ HERRERA

Junto con saludarlo, mediante el presente hago entrega de la información solicitada por usted a través de Ley 20.285 Sobre Acceso a la información Pública, relativa a:

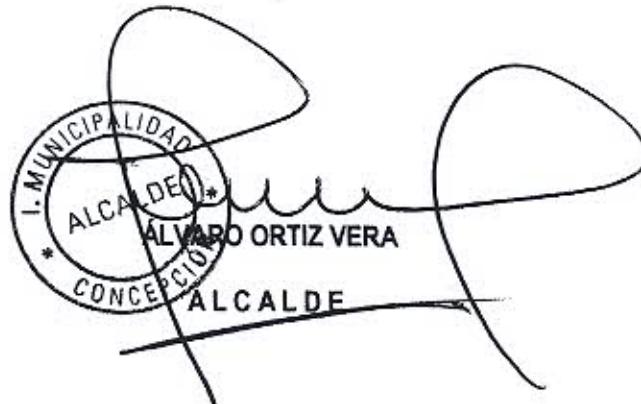
-Listado de Gigantografías que no cuentan con permiso de construcción a la fecha.

-Listado de Gigantografías autorizadas en la comuna de Concepción.

Conforme lo anterior, se adjunta copia de ORD N° 1378-B-357-2013 de fecha 27 de Mayo de 2013 del Director de Obras Municipales, don Juan Andreoli González, con la respuesta a vuestra solicitud de información.

Habiendo dado respuesta a su solicitud de información.

Le Saluda Cordialmente.



Distribución:

- Concejal Ilustre Municipalidad de Concepción, don Joaquín Egiluz Herrera. Con Antecedentes que se indican en ✓ respuesta.
- Secretaría Municipal
- Archivo Unidad de Transparencia. Archivo-Carpeta

ORD.: Nº 1378 B - 357/

ANT.: MEMO Nº UT 50 de 17/05/2013

PA-03132-2013

MAT.: Solicitud información de gigantografías.

CONCEPCION, 27 MAYO 2013

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Junto con saludar, adjunto remito a Ud. ambos listados solicitados en memorándum indicado en antecedentes. Sin embargo, es pertinente señalar que:

- Para poder responder con mayor precisión a su consulta, le agradeceré aclarar la referencia a gigantografía, debido a que ésta no corresponde a una tipología de publicidad definida en la Ordenanza local N°1 de 1998 sobre publicidad ni sus modificaciones. Para efectos de cumplir con lo solicitado en el plazo otorgado, el listado se elaboró con los letreros de tipo monumentales, tótem y sobretecho, asumiendo que los de menor superficie no corresponderían a lo requerido.

- Debido al carácter dinámico de instalación y retiro de los elementos publicitarios y el corto plazo otorgado para enviar a Ud. esta información, podría existir algún letrero instalado que no aparezca en el listado adjunto, o por el contrario, que se haya retirado alguno de los allí indicados. Se podrá verificar y complementar el listado adjunto, si Ud. así lo requiere, considerando para ello, plazo suficiente para realizar la inspección pertinente para el levantamiento de los listados solicitados.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SIN PERMISO			
DIRECCION	N°	PROPIETARIO	EMPRESA
P. DE VALDIVIA	1254	OLIVA PEREIRA NELSON DOMINGO	BIGMARKETING
P. DE VALDIVIA	1240		BIGMARKETING
PAICAVI	754-762	FELIPE ARAVENA RIVAS	BIGMARKETING
P. DE VALDIVIA	1254	OLIVA PEREIRA NELSON DOMINGO	BIGMARKETING
PAICAVI	940	COPROPIEDAD	BIGMARKETING
AVE. J. ALESSANDRI	S/N LADO 4TA COMISARIA	FELIPE ARAVENA RIVAS	BIGMARKETING
CALLE CENTRAL	LOTE 25 LAS MONJAS II	FELIPE ARAVENA RIVAS	BIGMARKETING
COCHRANE	1298	EDIFICIO BRIGADIER	BIGMARKETING
JM GARCIA	59		BIGMARKETING
COSTANERA	S/N		MATFOR OCUPACION BIGMARKETING
JUAN DE DIOS RIVERA	2280	BUSES rengo linetur	BIGMARKETING
PASAJE LZO ARENAS	320		BIGMARKETING
PASAJE LZO ARENAS	460		BIGMARKETING
LOS CARRERA	11	FELIPE ARAVENA RIVAS	BIGMARKETING
PAICAVI	2770	OSVALDO ARAVENA (ALBANO)	BIGMARKETING
ERRAZURIZ	2	LUIS URRUTIA BELLO	BIGMARKETING
LOS CARRERA	902	CORPORACION METODISTA	MKT STREET
PADRE HURTADO/SAN MARTIN/COCHRANE	S/N	SERVIU	MKT STREET
PADRE HURTADO/COCHRANE/CHACABUCO	S/N	SERVIU	MKT STREET
O'HIGGINS	445	EDIFICIO CLUB ALEMAN	MKT STREET
LOS CARRERA	945		MKT STREET
PAICAVI	2624		MKT STREET
CHACABUCO	1155	EDIFICIO DOÑA ISIDORA	MKT STREET
BLANCO SUR	26		MKT STREET
MANUEL RODRIGUEZ	1302		MKT STREET
Auto-Con.-Tal.	x		MKT STREET
TUCAPEL	802		ANDERSEN PUBLICIDAD S.A.
RENGO	769		ANDERSEN PUBLICIDAD S.A.
RENGO	769		ANDERSEN PUBLICIDAD S.A.
TUCAPEL	452		ANDERSEN PUBLICIDAD S.A.
LOS CARRERA ESQUINA RENGO	462		ANDERSEN PUBLICIDAD S.A.
LOS CARRERA	1400		ANDERSEN PUBLICIDAD S.A.
PAICAVI ESQUINA EL CARMEN	2402		ANDERSEN PUBLICIDAD S.A.
BARROS ARANA	12		CBS (EX HERES)
O'HIGGINS	1220		CBS (EX HERES)
Freire	599		CBS (EX HERES)
PAICAVI	630		CBS (EX HERES)
P. DE VALDIVIA	34		CBS (EX HERES)
CARRERA	1045		CBS (EX HERES)
PAICAVI	834		CBS (EX HERES)
21 DE MAYO	1765		CBS (EX HERES)
Esmeralda	107		CBS (EX HERES)
P. DE VALDIVIA	880		CBS (EX HERES)
21 DE MAYO	3117		CBS (EX HERES)
Palcavi	1096		CBS (EX HERES)
O'higgins	1220		CBS (EX HERES)
pasaje 1	5		CBS (EX HERES)
Ingreso Victor Lamas	area verde		CBS (EX HERES)
VICTOR LAMAS	FRENTE AL 889		CBS (EX HERES)
MANUEL RODRIGUEZ	A. PINTO/CAUPOLICAN		CBS (EX HERES)
21 DE MAYO	FRENTE SUPER. SANTA ISABEL		CBS (EX HERES)
ANIBAL PINTO	372		CBS (EX HERES)
CARRERA ESQ. A. PIN.			CLEAR CHANNEL
CARRERA	20 APROX		CLEAR CHANNEL
PAICAVI	774		CLEAR CHANNEL
PAICAVI	747		CLEAR CHANNEL
A.PRAT	148		CLEAR CHANNEL
P. DE VALDIVIA	F. AL 241		CLEAR CHANNEL
LOS CARRERA	555	FRANCISCO PEREZ BARRO	CLEAR CHANNEL
PJE 1	681 BLOCK R. RIVERA NORTE	COPROPIEDAD	PUBLIVIA LTDA.
PRAT	782-800	JUAN PINTO NAVARRETE	SIN ANTECEDENTES
BARROS ARANA	1068	MALL DEL CENTRO	SIN ANTECEDENTES

CON PERMISO			
DIRECCION	Nº	PROPIETARIO	EMPRESA
PAICAVI - LOS CARRERA			BIGMARKETING
CARRERA ESQUINA LIENTUR			BIGMARKETING
MAIPU ESQUINA PAICAVI			BIGMARKETING
TUCAPEL ESQUINA SAN MARTIN			BIGMARKETING
PLAZA ESPAÑA	LADO CGE		BIGMARKETING
PAICAVI ONGOLMO			BIGMARKETING
PAICAVI EQUINA INDEPENDENCIA			BIGMARKETING
P. DE VALDIVIA			BIGMARKETING
COSTANERA ESQUINA ESMERALDA			BIGMARKETING
21 DE MAYO ESQ. ROSALEM DEL SOLAR			BIGMARKETING
DIAGONAL	1106	MARIO CAPONI	BIGMARKETING
PRAT	563		MKT STREET
LOS CARRERA	2127-2129		MKT STREET
CARRERA ESQ. VILUMILLA			ANDERSEN PUBLICIDAD S.A.
LOS CARRERA ESQUINA IRARRAZABAL			ANDERSEN PUBLICIDAD S.A.
PLAZA ESPAÑA			ANDERSEN PUBLICIDAD S.A.
paicavi	870		ANDERSEN PUBLICIDAD S.A.
PAICAVI	845-891	COMUNIDAD	CBS (EX HERES)
BARROS ARANA	489	LA POLAR	PUBLIVIA LTDA.



1099

ORD : N° 1

ANT.:PA-03132-2013

ID DOC S/N

MEMO N°41-2013 Transparencia

ID DOC MEMO UT s/n

ORD.409-2013 DJUR

ID DOC 102328

MAT.: Entrega Información  
que Indica  
Ley 20.285

CONCEPCION, 12 JUL. 2013

DE: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
A: CONCEJAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
JOAQUÍN EGUILUZ HERRERA

Junto con saludarla, mediante el presente hago entrega de la información solicitada por usted a través de Ley 20.285 Sobre Acceso a la información Pública, relativa a:

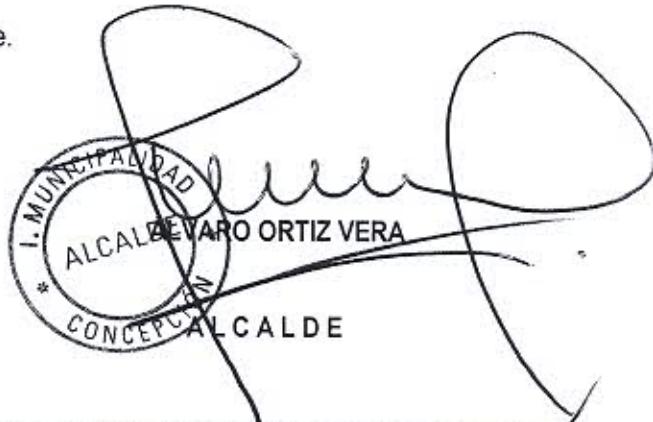
-Monto recuperado a la fecha en los Juicios:

- a.- C-4106-2012 BIG MARKETING por \$ 272.480.650
- b.- C-4107-2012 SERGIO ORTIZ TRONCOSO por \$ 67.839.359
- c.- C-4108-2012 PUBLIVÍA por \$ 38.284.683
- d.- C-4092-2012 ANDERSEN PUBLICIDAD por \$ 86.988.200
- e.- C-4140-2012 HERES S.A. por \$ 41.291.591

Conforme lo anterior, se adjunta copia de ORD. 409-2013 de fecha 04 de Julio de 2013 del Director Jurídica, don Mauricio Araneda Medina, el cual contiene respuesta a vuestra solicitud de información.

Habiendo dado respuesta a su solicitud de información.

Le Saluda Cordialmente.



**Distribución:**

- Concejal Ilustre Municipalidad de Concepción, don Joaquín Eguiluz Herrera..Con antecedentes que se indican en respuesta.
- Secretaría Municipal
- Archivo Unidad de Transparencia. Archivo-Carpeta

ccv



ORD: N° 000409

ANT: Memo N° UT 41. PA-3132-2013 de  
13.05.2013.-

MAT: Evacúa Informe solicitado.-

CONCEPCIÓN,

04 JUL 2013

DE: DIRECTOR JURÍDICO

A: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Que en conformidad a la información solicitada en el memo a que se refiere el antecedente, que dice relación con los montos recuperados por los juicios contra las empresas publicitarias que en él se indican, informo a Usted que, no obstante a lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 20.285 que prescribe que encontrándose la información en formatos electrónicos en internet solamente se debe indicar la fuente, el lugar y la forma a través del cual se puede acceder a ella, los montos recuperados por concepto de publicidad son los siguientes:

1. Causa rol C-4106-2012, seguida ante el 1º Juzgado Civil de Concepción, en procedimiento ejecutivo, caratulado "I. Municipalidad de Concepción con Sociedad de Inversiones Bigmarketing Limitada". Se ha efectuado un pago parcial de lo adeudado, el que asciende al monto de **\$34.868.593.-**
2. Causa rol C-4107-2012, seguida ante el 1º Juzgado Civil de Concepción, en procedimiento ejecutivo, caratulado "I. Municipalidad de Concepción con Sergio Ortiz Troncoso E.I.R.L". Se ha efectuado un pago parcial de lo adeudado, el que asciende al monto de **\$3.605.084.-**
3. Causa rol C-4108-2012, seguida ante el 1º Juzgado Civil de Concepción, en procedimiento ejecutivo, caratulado "I. Municipalidad de Concepción con Publivía S. A.". Se ha efectuado un pago parcial de lo adeudado, pago que asciende al monto de **\$7.657.049.-**
4. Causa rol C-4092-2012, seguida ante el 2º Juzgado Civil de Concepción, en procedimiento ejecutivo, caratulado "I. Municipalidad de Concepción con Andersen Publicidad". La causa se encuentra terminada debido a que se celebró entre las partes un **convenio de pago**, de fecha 06 de Julio de 2012, en virtud del cual la empresa demandada reconoció adeudar a la Municipalidad de Concepción la suma de \$92.807.356. En dicho convenio la empresa demandada abonó la suma de \$18.561.471, debiendo

pagar el saldo en diez cuotas iguales y sucesivas de \$6.749.626, más una cuota final de \$6.749.625, todas debidamente reajustada de acuerdo a la variación que experimente el IPC. Se debe hacer presente que las cuotas antes referidas fueron pagadas por la empresa de publicidad, salvo la última de ellas que se hizo exigible el 01 de Julio de 2013.-

5. Causa rol C-4140-2012, seguida ante el 3º Juzgado Civil de Concepción, en procedimiento ejecutivo, caratulado "i. Municipalidad de Concepción con Heres S. A.". Se ha efectuado un pago parcial de lo adeudado, pago que asciende al monto de **\$19.770.421.-**

Que frente a una posterior consulta, el peticionario puede visitar la página [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl), e ingresar al sector de las causas civiles. En ella podrá encontrar toda la información solicitada y ya remitida, con tan sólo ingresar el rol de la causa y e indicar qué tribunal está conociendo de ella.-

Saluda atentamente a Usted;



JAM/CCR CC2

**DISTRIBUCIÓN**

La indicada

Archivo

**JUNTA DE VECINOS N° 16 "REMODELACION CONCEPCION"**  
**Dirección: Ongolmo 988 -Block-A depto. 34 Concepcion**  
**Teléfonos: 62051099 - 87630555**

Concepción, 10 de Mayo 2013.-  
JJVV. N° 101 /2013  
AP-3261 -AÑOS 2010-2011-2012 MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION  
OFICINA DE PARTES

SEÑOR  
ALVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE  
I.MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION  
PRESENTE



REF: Sobre Terreno ubicado Rozas 1145, ex Casa del Motor.

De nuestra consideración:

LA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE VECINOS N° 16 "REMODELACION CONCEPCION", nos permitimos dirigirnos a usted en representación de los propietarios y residentes de la Remodelación Eleuterio Ramírez, sector ubicado en las calles, Orompello, Ongolmo, Bulnes y Rozas, nos encontramos preocupados por el destino que se le dará al terreno ubicado en calle Rozas 1145, donde existía la ex Casa del Motor, cuya construcción quedó colapsada por efectos del terremoto del 27 de Febrero 2010, la que fué demolida por la Municipalidad de Concepción, dispuesto por Decreto Municipal N° 869 del 3 de Octubre del 2011, y N° 122 del 3 de Febrero 2012, en los meses de Febrero y Abril del año 2012.

A posterior de la demolición, dicho terreno esta vacío hasta la fecha, Sin embargo, cuando se proyectó la construcción de la Remodelación Eleuterio Ramírez, en los años 1978 a 1980, el SERVIU exproprio todo este cuadrante, y se construyó estos 11 edificios que existen hasta hoy de 9 edificios de 4 pisos y 2 de 5 pisos.

Este terreno de Rozas 1145, donde estaba ubicado la Ex Casa del Motor, cuyo propietario era Don Teodoro Garcia Fritz entre otros, cuyo rol de la propiedad es el 481-30, fue expropiada por el SERVIU, pero, como tenía maquinarias de alto costo, por lo que SERVIU le dio en COMODATO POR 20 AÑOS dicho terreno, plazo que terminó en el año 1998.

Al terminó de este comodato, SERVIU debió recibir este terreno, para entregarlo a la Remodelación Eleuterio Ramírez, que según los planos estaba destinado a áreas verdes y Juegos Infantiles de este sector, disposición que no se cumplió hasta la fecha.

Todos esta documentación la tiene el SERVIU, MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION.

Por este motivo, la Directiva de esta Junta de Vecinos N° 16 "Remodelación Concepción" y los propietarios residentes de la Remodelación Eleuterio Ramírez, sector Orompello, Ongolmo, Bulnes y Rozas, acordaron solicitar a usted, su intervención para que se realicen todas las gestiones que sean necesarias ante las entidades competentes y ser revise la documentación de este terreno, en el MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO, SERVIU, MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, para que posteriormente este terreno sea entregado a nuestra Remodelación, Y NO SE PERMITA NINGUNA CONSTRUCCION que no este de acuerdo al entorno.

Sin otro particular, quedamos a la espera de una respuesta a nuestra petición.

Le saludan atentamente.



Copia A:  
Concejales Municipalidad de Concepción.  
SMA- ALEXANDRA SMITH ✓

Nº 869 / VISTOS: el Decreto Alcaldicio Nº 170, de 7 de marzo de 2010, por el que se dispone por parte del propietario, señor Alejandro García S. a la demolición inmediata del edificio de departamentos ubicado en calle Rozas Nº 1145 de esta Comuna; las cartas Nºs 3, de 19 de junio de 2010, 35 y 45, de 19 de julio y 29 de agosto de 2011, respectivamente, de la Junta de Vecinos Nº 16 "Remodelación Concepción"; el Oficio Ord. Nº 926, de 6 de septiembre de 2011, de la Dirección Jurídica; los Oficios Ords. Nºs 3028-B-763 y 4241-B-883, ambos de 9 de septiembre de 2011, de la Dirección de Obras Municipales; el Certificado Nº 854, de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección de Obras Municipales; lo informado por la Dirección Jurídica en su Oficio Ord. Nº 1045, de 30 de septiembre de 2011; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO**

1. Modifícase el Decreto Alcaldicio Nº 170, de 7 de marzo de 2010, por el que se dispone, por parte del propietario a la demolición inmediata del edificio de departamentos ubicado en calle Rozas Nº 1145 de esta Comuna, sólo en el sentido de establecer que la propietaria es la señora MARÍA ANGÉLICA GABRIELA SALDÍAS MORALES, RUT Nº 3.973.360-9 y no el señor Alejandro García S. como se indica en el Decreto Alcaldicio original.
2. Establécese que en lo demás, dicho Decreto Alcaldicio rige plenamente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

CONSTANZA CORNEJO ORTIZ  
Secretaria MUNICIPAL(S)

PATRICIO KUHN ARTIGUES  
ALCALDE



CONCEPCIÓN, 3 de febrero de 2012.

**Nº 122 / VISTOS:** los antecedentes de la Providencia Nº 8523, de 2011, relacionados con informe del Jefe del Departamento de Salud del Ambiente de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente, contenido en Oficio Ord. Nº 1726, de 22 de diciembre de 2011; lo informado por la Dirección de Obras Municipales mediante Oficio Ord. Nº 344-A-9, de 1º de febrero de 2012; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos en los artículos 148 Nº 3, 149, 150, 151 y 156 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 458, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcciones; lo establecido en el artículo 5.8.12 del Decreto Supremo Nº 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades

#### DECRETO

- 1.- Dispónese por parte del propietario señora MARÍA ANGÉLICA GABRIELA SALDÍAS MORALES, RUT Nº 3.973.360-9, a la demolición total del galpón de albañilería de aproximadamente 320 M<sup>2</sup> emplazado al interior de su propiedad de calle Martínez de Rozas Nº 1145, Rol de Avalúo Nº 481-30, el que no ofrece las debidas garantías de salubridad y seguridad.
- 2.- Establécese que la construcción a demoler se emplaza a continuación del edificio de departamentos afecto también a demolición según Decreto Alcaldicio Nº 170, de 5 de marzo de 2010, modificado por Decreto Alcaldicio Nº 869, de 31 de octubre de 2011.
- 3.- Dispónese que una vez ejecutada la demolición se deberán retirar todos los escombros del lugar e instalar el cierre exterior reglamentario en la línea oficial que corresponde.
- 4.- Concédase un plazo de veinte días para proceder a la demolición decretada.
- 5.- Establécese que la DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES fiscalizará el fiel cumplimiento de lo ordenado.
- 6.- Dispónese que en caso de incumplimiento al presente Decreto Alcaldicio la DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN MUNICIPAL cursará las infracciones correspondientes al Juzgado de Policía Local respectivo, quien aplicará las multas que la Ley establece.
- 7.- Sin perjuicio de lo anterior, dispónese que en caso de incumplimiento al presente Decreto Alcaldicio, la DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES procederá a la demolición ordenada. El costo involucrado deberá ser reintegrado al municipio por parte del infractor, para lo cual se adoptarán las medidas judiciales que sean necesarias.
- 8.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio a través de la DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN MUNICIPAL, debiendo remitir el original del Acta de Notificación a la Secretaría Municipal y copia del Acta de Notificación a la Dirección de Obras Municipales, dentro del plazo de 48 horas de efectuada, quienes las anexarán a los antecedentes respectivos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE,**

**FERNANDA CABRERA CARRERA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**MARÍA PAZ CUEVAS DAUVIN  
ALCALDESA (S)**

Concepción, 10 de julio del 2013

Sr. Álvaro Ortiz Vera  
Alcalde de Concepción  
**PRESENTE**

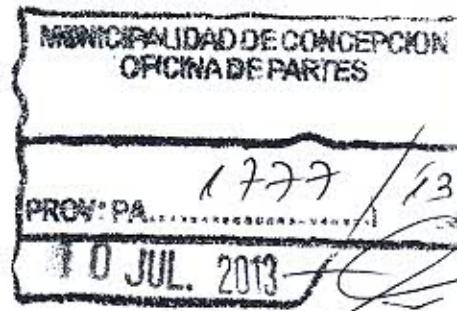
La presente tiene por objeto comunicar a ud. que, con fecha 25 de abril del presente año (documento adjunto) por decreto suyo se autoriza a Robinson Chandia Cordova y otros, Rut: 50.815.630-8 titulares de la patente municipal de alcoholes con giro Expendio de cerveza, Rol: 4-2456. A pagar patente fuera de plazo legal.

Sr. Alcalde, nos hemos dirigido en bastantes oportunidades a cancelar, pero para hacerlo tiene que autorizar el pago el jefe de patentes, y las veces que nos hemos acercado esta persona no se ha encontrado, a fines de mayo se dejó el decreto para que se liberará el pago, cuando volvimos este no estaba liberado, la respuesta que hoy nos dieron es que la patente está vencida con fecha 9 de julio, lo cual me parece muy extraño, porque siempre se desconoció el decreto presentado firmado por Ud.

Los problemas médicos persisten (adjunto certificados médicos) pero estamos en condiciones de generar el pago del semestre pendiente y que sigue. Y pido a Ud. que por favor el departamento de patentes acoja el pago.

Esperando una pronta respuesta, se despide atentamente.

Robinson Chandia Cordova  
Rut: 9.465.079-8



## DECRETO

Autorízase a los señores ROBINSON CHANDÍA CÓRDOVA Y OTROS, RUT Nº 50.815.630-8, titulares de la Patente Municipal de Alcoholes con giro Expendio de Cerveza, Rol 4-2456 que funciona en el local ubicado en calle Pedro Hurtado Nº 222, Cooperativa Aguas Dulces, de esta Comuna, para pagar fuera de plazo legal esta Patente, ya que las razones que se aducen, para no haber pagado dentro de este período, son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



HABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señores Robinson Chandía Córdova y Otros:  
Pedro Hurtado Nº 222, Cooperativa Aguas Dulces - Concepción.
- Archivo

Rll/yt



**SERVICIO OFTALMOLOGIA**

**CERTIFICADO**

El médico que suscribe, certifica que el paciente, ROBINSON CHANDIA CORDOVA, RUT 9.465.079-8, se encuentra hospitalizado en nuestro Servicio de Oftalmología del Hospital Guillermo Grant Benavente de Concepción desde el 26 de Junio 2013 hasta la fecha, con diagnóstico de ULCERA CORNEAL PERFORADA OJO IZQUIERDO.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para fines que estime conveniente.



15186241-3

ROR Dossi-6

Concepción, 04 de Julio del 2013

PATOLOGIA ASOCIADA:

Ulcere de estómago

LICENCIA:

DESDE:

DR.:

COMENTARIO:

Paciente con Ulcera crónica de estómago y peritonitis causada por ulceras gástricas. Se realizó una gastroscopia que mostró úlceras gástricas y duodenales, y se realizó una biopsia que confirmó la presencia de gastritis aguda y ulceración gástrica. Se realizó una endoscopia para evaluar la actividad de la enfermedad.

Atentamente  
J.M. Dr. Jorge M. M.

134-016